

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 17

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1989-90

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE DOÑA JULIA MACHUCA COSME LA ESCUELA SANTA ROSA III EN EL SECTOR SANTA ROSA DEL DISTRITO ESCOLAR DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto : Doña Julia Machuca Cosme fue una gran educadora e hija de esta comunidad.

Por Cuanto : Doña Julia Machuca Cosme fue persona muy querida en el Distrito Escolar de Guaynabo, siempre encaminada a la consecución del engrandecimiento de nuestros estudiantes, así como la de enaltecer nuestro sistema educativo.

Por Cuanto : Esta gran educadora prestó sus valiosos servicios como maestra en Guaynabo por muchos años.

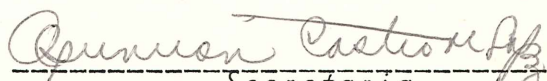
Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal desea hacer reconocimiento póstumo a Doña Julia Machuca Cosme y expresarlo denominando una de nuestras escuelas con el nombre de tan distinguida y querida educadora.

POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 16 DE FEBRERO DE 1990.

Sección 1ra: Para solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre de Doña Julia Machuca Cosme la Escuela Santa Rosa III en el Sector Santa Rosa de esta comunidad.

Sección 2da: Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
-----  
Presidente

  
-----  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día \_\_\_\_\_ de febrero de 1990.

  
-----  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de febrero de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de febrero del año mil novecientos noventa.

  
Secretaria Asamblea Municipal